

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**24747** *LIPRASA S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*LIPRASA HOLDING, B.V.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el socio único de las sociedades Liprasa, S.L.U., y Liprasa Holding, B.V., decidió el pasado día 28 de junio de 2011 la fusión transfronteriza intracomunitaria por absorción de la última por la primera, en virtud de lo cual la compañía Liprasa, S.L.U., adquiere en bloque a título de sucesión universal todos los elementos patrimoniales integrantes del activo y pasivo de la sociedad Liprasa Holding B.V., de conformidad con el Proyecto común de fusión suscrito el 29 de diciembre de 2010 y con los balances cerrados el día 27 de diciembre de 2010 (el de la sociedad absorbente) y el día 30 de septiembre de 2010 (el de la sociedad absorbida).

Se hace constar expresamente, a los efectos de lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, el derecho del Socio Único y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y los Balances de Fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de cada una de las sociedades que se fusionan.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, los acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán oponerse al acuerdo de fusión adoptado por dichas sociedades, durante el plazo de (1) mes contado a partir de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 28 de junio de 2011.- Francisco Javier Jiménez, Administrador Solidario de Liprasa, S.L.U., y de Liprasa Holding, B.V.

**ID: A110054181-1**